

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720220036800
AUTO No. 1050

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1. REVISADO el presente proceso se hace necesario **requerir** a la Defensora de Familia quien actúa en defensa de los intereses del M.C.C.I., para que se sirva apersonarse de presente asunto, más concretamente para que se realicen las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado.

2. REMITIR link del proceso a la Defensora de Familia para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ